

La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 13 de octubre de 2003, acuerda:

"Levantar con efectos de las 12:30 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación de REPSOL YPF, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición
- En MEFF RENTA VARIABLE, S.A. de los contratos sobre las citadas acciones, como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V., información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión."

Madrid, 9 de diciembre de 2003

El Director
de Mercados Secundarios

Antonio Mas Sirvent

El Presidente

Blas Calzada Terrados